Municipalidad de San Cosme y Damián
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel/fax: (073) 275-250/3 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay
e-mail: uocsancosmeydamian@hotmail.com

DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de San Cosme y Damian — Departamento de Itapúa, a los 22 de noviembre del año dos mil diez y nueve, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°13/2019 AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL DE SAN COSME Y DAMIAN- PLURIANUAL ID N.° 371.419** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Presupuesto Municipal Ejercicio Fiscal 2019 y supeditado a aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020.-

2. DETALLES DEL PROCESO:

2.1.	**NRO. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO**	**371419**
2.2.	MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA
2.3.	MONTO ESTIMADO DE CONTRATACION	**GS. 165.000.000**
2.4.	CDP Nº 1640/2019	18/10//2019
2.5.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	22/11/2019 08:000Hs.
2.6.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	POLIZA DE CAUSION
2.7.	FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
2.8.	DENOMINACION DEL LLAMADO	**LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°13/2019 AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL DE SAN COSME Y DAMIAN- PLURIANUAL ID N.° 371.419**
2.9.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Le 2051/03
2.10.	VIGENCIA DEL CONTRATO	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
2.11.	CONTRATO ABIERTO	No Aplica

Hipolito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

Lic. Jorge A. Cantero Franco
CONTADOR

Amanda Benítez
Tesorera
Municipalidad San Cosme y Damian

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 22 de noviembre de 2019 – 08:00hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Cosme y Damian, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se ha presentado una sola empresa:

El sobre en ser abierto corresponde a la Empresa ***CONSTRU SERVI SAN JOSE RUC Nº* 2340135-4.** Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad.

Nº	FIRMAS	RUC	MONTO
1	***CONSTRU SERVI SAN JOSE***	***2340135-4***	***GS. 164.565.110***

En base a los criterios establecidos en la Resolución DNCP 522/115 que dispone en su Art. 2..."que en contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo entrega de sobres, la autoridad competente del organizo bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de los que hubiere lugar".

3.2. OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA.

- **SIN OBSERVACIONES**

3.3. VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE DOCUMENTOS: En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación cuantitativa de los documentos presentados respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, conforme lo establece el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" que textualmente refiere: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos de Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden. En efecto podemos concluir sin temor a equívocos que:

LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA " ***CONSTRU SERVI SAN JOSE RUC Nº* 2340135-4.** SE AJUSTA SUSTANCUALMENTE A LO ESPECIFICADO EN EL PLIEGO DE BASES y CONDICIONES YA QUE, PRESENTADO LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, SEGÚN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC). –

3.3.1. Por tanto la oferta Presentada por la Empresa " ***CONSTRU SERVI SAN JOSE RUC Nº* 2340135-4.** " CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LAS DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARACTER SUSTANCIALES lo que la hacen admisible en este proceso y en consecuencia pasibles de evaluaciones en detalles.

Hipolito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

Lic. Jorge A. Cantero Franco
CONTADOR

Amanda Benítez
Tesorera
Municipalidad San Cosme y Damian

4. MONTOS DE LAS OFERTAS

CONSTRU SERVI SAN JOSE RUC Nº 2340135-4.

Planilla de Computo Métrico y Presupuesto General					
N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	*PREPARACIÓN DE OBRA*				
	Limpieza y preparación de la obra para ejecución de los tr	M2	77,15	4.000	308.600
	Replanteo y Marcación.-	M2	77,15	6.000	462.900
	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x con impresión adhesiva.-	UN	1,00	1.250.000	1.250.000
	Placa de inauguración.-	UN	1,00	1.400.000	1.400.000
2	*DEMOLICION*				
	Demolición de mampostería para aberturas.-	M2	3,35	32.000	107.200
3	*ESTRUCTURA DE H°A°*				
	Pilar de H° A° (ver detalles en plano).	M3	2,20	1.950.000	4.290.000
	Viga superior de Hº Aº de 0,15x0,30.-(ver detalles en plano	M3	2,15	1.950.000	4.192.500
4	*ALBAÑILERIA*				
	Mampostería de 0,15 ladrillo hueco de 6 agujeros.-	M2	106,25	95.000	10.093.750
	Revoque interior y exterior a una capa de 1,5 cm con hid	M2	192,50	32.000	6.160.000
5	*PISO*				
	Contra piso de hormigón pobre de 10 cm.-	M2	77,15	45.600	3.518.040
	Carpeta de cemento con hidrófugo - dosg: (1:3) de 2 cm.-	M2	77,15	32.600	2.515.090
	Piso porcelanato color marrón claro.-	M2	77,15	160.000	12.344.000
	Zócalo de porcelanato de 8 cm de altura.-	ML	48,50	38.500	1.867.250
6	*TECHO*				
	Provisión y colocación de techo de tejas portuguesas lar sobre machimbres con tirantes de madera de 2¨x6¨ y a con isolant de 5mm. Incluye provisión y colocación de cu y bordes laterales.-	M2	90,20	295.000	26.609.000
	Canaleta de chapa Nº 26. con pintura sintética.-	ML	18,00	78.000	1.404.000
	Caño de bajada de chapa Nº 26 - desarrollo 40 cms.-	ML	28,30	79.500	2.249.850
7	*ABERTURAS.*				
	Provisión y colocación de puertas placa con marco, contr y cerradura de primera línea de 0,80 x 2,10	UN.	3,00	1.120.000	3.360.000
	Provisión y colocación de puerta placa con marco, contr y cerradura de primera línea de 0,70 x 2,10. para baño	UN.	1,00	880.500	880.500
	Provisión y colocación de ventana blindex de (8 mm) d 1,20.-	M2	6,72	620.000	4.166.400

Hipolito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

Lic. Jorge A. Cantero Franco
CONTADOR

Amanda Benítez
Tesorera
Municipalidad San Cosme y Damian

	Provisión y colocación de ventana blindex de (8 mm) d 0,50.-	M2	0,50	620.000	310.000
8	*PINTURA.*				
	De paredes interiores, exteriores y losa al látex color a el	M2	192,50	22.000	4.235.000
	De puerta de madera al barniz.-	M2	8,40	24.000	201.600
	De tirantes y listón de boca de madera al sintético.-	M2	37,60	24.500	921.200
	Canaleta y caño de bajada con pintura sintética (*en const nueva*).-	ML.	28,30	12.500	353.750
9	REVESTIMIENTOS				
	De baños con azulejo de 30x30. color a definir.-	M2.	13,50	95.500	1.289.250
	Revestimientos símil piedra en fachada.-	M2	38,25	185.000	7.076.250
10	INSTALACIÓN ELECTRICA				
	Cableado, electroductos, caño corrugado, caja metálica, TS10 de 15 AG, tableros de comando TC, extensión de acc alimentación de los circuitos de luces, tomas y A.A.-	GL.	1,00	3.450.000	3.450.000
11	ARTEFACTOS ELECTRICOS				
	Provisión y colocación artefactos fluorescentes de 3 x 40	UN.	9,00	285.000	2.565.000
	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en g exteriores.	UN.	2,00	145.000	290.000
12	AGUA CORRIENTE				
	Instalación de agua corriente para baños.-	UN.	1,00	1.180.000	1.180.000
13	DESAGÜE CLOACAL				
	Instalación cloacal hasta 1er registro.- Incluye caños de b	UN.	1,00	1.325.000	1.325.000
14	PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTOS SANITAR				
	Lavatorio c/ pedestal, canilla p/ lavatorio, canilla de pie c de 1/2, sopapa p/lavatorio y ducha, de primera línea.-	UN.	1,00	815.000	815.000
	Inodoro: cisterna baja, con todos los artefactos necesari su correcto funcionamiento.-	UN.	1,00	850.000	850.000
	Toalleros, jaboneras, porta rollo.-	UN.	1,00	382.000	382.000
15	HALL DE ACCESO PRINCIPAL				
	Excavaciones.	M3	2,00	45.000	90.000
	Estructura de H°A° - Zapata, encadenados, pilares y losa.	M3	3,25	1.950.000	6.337.500

Hipolito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

Lic. Jorge A. Cantero Franco
CONTADOR

Amanda Benítez
Tesorera
Municipalidad San Cosme y Damián

	Instalación eléctrica: cableado, electroductos, caño cor alimentación de los circuitos de luces-	GL	1,00	385.000	385.000
	Piso cerámico. Incluye contrapiso y capeta.-	M2	6,60	135.800	896.280
	Artefactos LED de 24w c/ fotocélula en hall de acceso.-	UN	4,00	190.000	760.000
	Instalación de desagüe pluvial con caños de 1 1/2 embut	GL	1,00	185.000	185.000
16	HALL DE ACCESO POSTERIOR				
	Excavaciones.	M3	1,60	45.000	72.000
	Estructura de H°A° - Zapata, encadenados, pilares y losa.	M3	2,35	1.950.000	4.582.500
	Instalación eléctrica: cableado, electroductos, caño cor alimentación de los circuitos de luces-	GL	1,00	345.000	345.000
	Piso cerámico. Incluye contrapiso y capeta.-	M2	3,25	135.800	441.350
	Artefactos LED de 24w c/ fotocélula en hall de acceso.-	UN	2,00	190.000	380.000
	Puerta de Blindex corrediza de doble hoja de 1,80x2,10m.	M2	3,78	620.000	2.343.600
	Instalación de desagüe pluvial con caños de 1 1/2 embut	GL	1,00	160.000	160.000
17	VARIOS				
	Provisión y colocación de mamparas divisorias.- Eu Incluyen aberturas.-	M2	15,25	195.000	2.973.750
	Escalera metálica recta con baranda de h:0,90 m.-	UN	1,00	3.570.000	3.570.000
	Demolición de cercado perimetral en parte frontal municipalidad.-	ML	20,25	65.000	1.316.250
	Caminero de piso de canto rodado.	M2	65,00	95.000	6.175.000
	Pintura de paredes exteriores al látex color a elegir. Incluy las fachadas de la Municipalidad.	M2	254,30	26.000	6.611.800
	Pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sinté *bloque existente).-*	ML.	28,30	12.500	353.750
	Reflector LED de 50W en acceso principal de la municipa	UN	4,00	285.000	1.140.000
	Persiana de aluminio para sol en ventanas de baños er baja y alta. Longitud 1,50m de ancho.-	UN	1,00	455.000	455.000
	Letra corpórea con luces led incorporadas con nomencla la Municipalidad y la Junta Municipal. Altura de las letras (	UN	30,00	275.000	8.250.000
	Muralla perimetral de 2,20m de altura revocado y pinta base de nivelación de ladrillo común de 0,30.-	M2	15,40	183.000	2.818.200
18	LIMPIEZA FINAL				
	Limpieza final, incluye retiro de escombros del lugar de o	GL	1,00	1.500.000	1.500.000
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO.-					164.565.110
SON GUARANIES: Ciento sesenta y cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil ciento diez.-					

Hipolito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

Lic. Jorge A. Centurión Franco
CONTADOR

Amanda Benítez
Tesorera
Municipalidad San Cosme y Damian

No se registra errores aritméticos en la oferta presentada por las empresas, la sumatoria total de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

4.2. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

Posterior a la verificación cuantitativa de la oferta presentada por el oferente se procede a la evaluación en detalles de las documentaciones presentadas por cada una de ellas hasta aquí calificadas, conforme lo estable el Art. 61 del Decreto N° 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas"

METODOS DE EVALUACIÓN: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. I. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

I. ***Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas***	***CONSTRU SERVI SAN JOSE RUC Nº 2340135-4***
A) Formulario de Oferta *	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
II. ***Documentos Legales: Oferente Individuales que sean Personas Físicas.***	

Hipolito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

Lic. Jorge A. Cantero Franco
CONTADOR

Amanda Benítez
Tesorera
Municipalidad San Cosme y Damian

a. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
b. Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC .	Cumple
c. Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente .	Cumple
d. Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple

e. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
III. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No Aplica
b. Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. *	No Aplica
c. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	No Aplica
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica
e. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica
IV. ***Documentos legales para oferentes en Consorcio***	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (III) precedente	No Aplica

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN · SECRETARIA GENERAL ·

Hipólito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN · TESORERIA ·

Amanda Benítez
Tesorera
Municipalidad San Cosme y Damian

Lic. Jorge A. Cantero Franco
CONTADOR

Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados, y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica
c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes);o 2) los documentos societarios de cada miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas. -

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS". La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante, los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo para la obtención del Código de Contratación.

Lic. Jorge A. Cantero Franco
CONTADOR

Amanda Benítez
Tesorera
Municipalidad San Cosme y Damian

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN
TESORERIA

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN
SECRETARIA GENERAL

Hipolito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

En definitiva por no contar con la cantidad total de oferentes a ser considerados para la evaluación cumpliendo con los requisitos en estas condiciones, de conformidad al *ART.61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley a la vez considerando el art. 34 de la Ley N° 2051/03 inciso c) que expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*----------

Y habiendo constatado que las empresas ***CONSTRU SERVI SAN JOSE RUC Nº 2340135-4.*** han presentado en su sobre de oferta todos los documentos sustanciales solicitadas en el PBC de la presente licitación por Licitación por Contratación Directa Nº 13/19 en su sección de ***CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION,*** se prosigue con el siguiente punto de análisis.

4.3. CAPACIDAD LEGAL.

El Comité de Evaluación procede al análisis de la CAPACIDAD LEGAL de acuerdo al Criterio de Evaluación Inc. "a", y luego de realizar la verificación de las documentaciones requeridas surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según Sección VII Anexos I de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	***CONSTRU SERVI SAN JOSE RUC Nº 2340135-4***	X	

En este sentido, el comité manifiesta que se dio la verificación de los legales solicitadas en el PBC, de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el art. 60 de la ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 en su inciso a) y b) de la Ley 2051/03 conforme a los datos que aparecen en el SINAR; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente.

Lic. Jorge A. Santero Franco
CONTADOR

Amanda Benítez
Tesorera
Municipalidad San Cosme y Damian

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN
TESORERIA

Hipolito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN
SECRETARIA GENERAL

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, SEGÚN EXIGIERA EL PBC	
La capacidad financiera del oferente y la que posee la mejor capacidad, según los ratios establecidos, será considera la mejor calificada. (balance de los últimos años ,*2015,2016,2017, 2018*) **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ,*2015,2016,2017, 2018* **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, ,*2015,2016,2017, 2018*	**CUMPLE CON LOS REQUISITE PRESENTA EL FORMULARIO N° 8**

4.4. ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA

En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la Modalidad del llamado es "CONTRATACION DIRECTA" la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de **Gs. 164.906.690** ***(guaraníes ciento sesenta y cuatro millones novecientos seis mil seiscientos noventa)*** la cual será afectado parte del Presupuesto Municipal Ejercicio Fiscal 2019 y supeditado a aprobacion presupuestria del ejercicio fiscal 2020.
La oferta total presentada por la firma " ***CONSTRU SERVI SAN JOSE RUC Nº* 2340135-4.** " asciende a la suma de Gs. **164.565.110** ***(guaraníes ciento sesenta y cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil ciento diez).***monto que no supera lo estimado.

4.5 EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	Declaración Jurada	Documento contenido en la oferta	CUMPLE
Demostrar que Cuenta con personal :	Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y	Se presenta el Curriculum Vitae del personal propuesto	CUMPLE

Lic. Jorge A. Cantero Franco
CONTADOR

Hipolito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

Amanda Benítez
Tesorera
Municipalidad San Cosme y Damian

• Demostrar que Cuenta con personal Debidamente calificado para desempeñar el cargos clave: deberá contar con un Ingeniero con una antigüedad mínima de 3 (tres) años el cual diariamente deberá controlar la zona de obra (residente de obra (, el mismo deberá justificar se relación laboral con la empresa la cual será justificad con presentación de como mínimo tres documentos en donde ha certificado con su firma como residente de obra (ya sea acta de inicio, acta de recepción final o libro de obra o certificación de obra). Además deberá contar como mínimo con Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obra de naturaleza y complejidad similares. Para acreditar dicho cumplimiento el oferente deberá presentar Formulario de lista de personal propuesto para la obra, acompañado de currículo de los mismos y copia del Registro del MOPC del profesional asignado (Ingeniero). Cada profesional o técnico, deberá presentar su Curriculum Vitae, con constancias de trabajo expedida por sus Contratantes.	documentación respaldatoria.	para la obra, de conformidad a lo peticionado en la Carta de Invitación	

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

Hipolito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

Lic. Jorge A. Cantero Franco
CONTADOR

Amanda Benítez
Tesorera
Municipalidad San Cosme y Damian

4.6 EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años , en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60% del monto total de la oferta El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (4) años señalado en el párrafo precedente. • El potencial oferente debe contar con mínimo 4 (cuatro) años de antigüedad en el ramo de Construcciones, para la verificación se tendrá en cuenta la constancia de RUC. Su actividad principal debe ser "Construcciones".	Formularios N º 5 y 6 del anexo con copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación	Documentos contenidos en la oferta. Se constata con la constancia de RUC que la empresa cuenta con 9 años de antigüedad dentro del rubro de Construcciones	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista	Formulario Nº 7 y copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación	Documento presenta por nota. Presenta los contratos mínimos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones	CUMPLE

Hipolito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

Lic. Jorge ...
CONTADOR

Amanda Benítez
Tesorera
Municipalidad San Cosme y Damian

autorizado por la Administración Contratante en al menos: • 4 (cuatro) contratos de construcciones de edificios, durante los últimos tres [3] años, similares a las obras propuestas.. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *(100%)* y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período - *Construcción de edificios.-*			

5. **CONCLUSION**

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de San Cosme y Damian, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	ANALISIS ECONOMICO	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
1	***CONSTRU SERVI SAN JOSE RUC Nº 2340135-4***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5.1 La Firma ***CONSTRU SERVI SAN JOSE RUC Nº 2340135-4*** adjudicada por el total para la **"LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°13/2019 AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL DE SAN COSME Y DAMIAN- PLURIANUAL ID N.º 371.419"** en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, experiencia y capacidad técnica y así también por presentar una oferta global bajo para el proceso licitatorio.

5.2. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA AMPARADO BAJO EL ART. 34 INC. C de la Ley 2051/03, RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MAXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL**:

Lic. Jorge A. Cantero Franco
CONTADOR

Hipolito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

Amanda Benítez
Tesorera
Municipalidad San Cosme y Damian

5.3."**ADJUDICAR LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°13/2019 AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL PALACETE MUNICIPAL DE SAN COSME Y DAMIAN- PLURIANUAL ID N.º 371.419,** la firma " ***CONSTRU SERVI SAN JOSE RUC Nº* 2340135-4** hasta el monto de **Gs. 164.565.110** ***(guaraníes ciento sesenta y cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil ciento diez).-***

5.4. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.5. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Cosme y Damian que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.----------
Atentamente. –

COMITÉ EVALUADOR

Hipolito Ibarra
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN • SECRETARIA GENERAL •

Lic. Jorge A. Cantero Franco
CONTADOR

Amanda Benítez
Tesorera
Municipalidad San Cosme y Damian

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN • TESORERIA •